

MEMORIA DE ACTUACIÓN Y ECONÓMICA JUSTIFICATIVA.

PROGRAMAS 4-5-6.

Instalaciones de autoconsumo con/sin almacenamiento. Instalaciones de energías renovables térmicas.

La presente memoria tiene como objetivo la acreditación de la realización de las actuaciones finalmente ejecutadas de autoconsumo con/sin almacenamiento o energías renovables térmicas, siendo obligatoria la comunicación de todos los datos que se solicitan en ella, según proceda.

1. DATOS DEL BENEFICIARIO.

Nº EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
N.I.F.:	

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN.

TÍTULO DEL PROYECTO / ACTUACIÓN:			
DIRECCIÓN:		C.P.:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
PROGRAMA DE INCENTIVOS:			

3. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA.

Que conforme a la letra a) del apartado 15 del artículo 16 del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, en Extremadura, y una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado, las actuaciones finalmente realizadas tienen las siguientes características:

3.1. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Breve descripción de las actividades realizadas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

3.2. RESULTADOS OBTENIDOS.
Breve descripción de los resultados obtenidos, indicando números de equipos así como la potencia de generación y/o almacenamiento finalmente instalados.

4. MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA.

Que conforme a la letra b) del apartado 15 del artículo 16 del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, y una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado, se justifica para las actuaciones finalmente realizadas lo siguiente:

4.1. ACREDITACIÓN DE LOS MÓDULOS EMPLEADOS (marcar y rellenar las opciones según proceda).	
<input type="checkbox"/> PROGRAMA INCENTIVOS 4:	
POTENCIA INSTALADA GENERACIÓN:	<input type="checkbox"/> FOTOVOLTAICA (kWp): <input type="checkbox"/> EÓLICA (kW):
POTENCIA INVERSOR (kW):	
<input type="checkbox"/> PROGRAMA INCENTIVOS 5:	
POTENCIA INSTALADA ALMACENAMIENTO (kWh):	
<input type="checkbox"/> PROGRAMA INCENTIVOS 6:	
POTENCIA TÉRMICA NOMINAL (kW):	

Se recuerda que, para los programas 4 y 5, debe adjuntarse a la presente memoria el **informe técnico abreviado**, así como la autorización de explotación o acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva, y Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión (en instalaciones eléctricas de cualquier tipología), emitido por la empresa instaladora y diligenciado por el órgano competente de la comunidad autónoma. Esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición en el apartado correspondiente del Anexo VI relativo a la solicitud de liquidación y pago, a que el órgano gestor la recabe de oficio.

Se recuerda que, para el programa 6, debe adjuntarse a la presente memoria el **informe técnico abreviado**, así como el Certificado de la instalación térmica (cuando proceda), suscrito por el instalador habilitado y el director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva, registrado por el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE. Esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición en el apartado correspondiente del Anexo VI relativo a la solicitud de liquidación y pago, a que el órgano gestor la recabe de oficio.

4.2. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CALCULADA CONFORME A LOS MÓDULOS ACREDITADOS.	
VALOR DEL MÓDULO (€) (según Anexo I y programa que proceda):	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CALCULADA (€):	

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
4.3. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUVENCIONADA.

Conforme a lo indicado en el apartado 5 "Declaración de otras ayudas" que figura en el Anexo VI "Solicitud de liquidación y pago".

5. DATOS SOBRE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DEL PAGO.

Se relaciona a continuación información sobre los gastos e inversiones realizadas, identificando los siguientes datos de las facturas y justificantes de pago:

5.1. RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO.

DATOS DE FACTURACIÓN						DATOS DEL PAGO	
Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	PROVEEDOR	NIF / CIF	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE CON IVA (€)	FECHA VALOR DEL PAGO	IMPORTE DEL PAGO (€)

Como beneficiario de la ayuda, y de conformidad con el artículo 16, apartado 1.1, letra o), del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, modificado por el Decreto 54/2023, de 17 de mayo, deberá tener en cuenta que:

- En caso de pago directo al proveedor por el beneficiario, el justificante de pago deberá incluir, entre otros, lo siguiente:
 - A favor de quién es la transferencia, que deberá ser el proveedor que ha emitido la factura.
 - Quién realiza el pago, que deberá ser el beneficiario.
 - La fecha de valor, que es aquella en la que se completa la operación de gasto y se produce la salida efectiva de los fondos del beneficiario.
 - El número de factura a la que corresponde el pago.
 - Importe pagado.
 - En su caso, el importe fraccionado con respecto a la factura.
 - En su caso, indicar si se trata de un pago anticipado.
- Si el pago se realiza a través de documento de giro, deberá conservar, además de la copia de este, el extracto de movimientos bancarios acreditativo de la salida material de fondos.
- En caso de que el pago se realice por una entidad financiera en nombre del beneficiario, deberá conservar:
 - Contrato suscrito con la entidad financiera que contemple expresamente, entre otros, la autorización de pago al proveedor por parte de la entidad financiera en nombre del beneficiario (prestatario o comprador).
 - Certificado de pago expedido por la entidad financiera que acredite el pago al proveedor en nombre del beneficiario.
- Los justificantes obtenidos a través de internet tienen que estar validados por la entidad bancaria o disponer de códigos para su verificación por terceros en el portal corporativo de dicha entidad bancaria.

6. CONCLUSIÓN.

Que D/D^a , redactor/a de la presente memoria, actuando en su propio nombre, certifica que todos los datos expuestos en este documento son ciertos y asume y se hace responsable de las declaraciones formuladas y de la veracidad de todos los datos aportados.

Se firma el presente documento en fecha .

(Espacio reservado para la firma del documento por el beneficiario).

RECORDATORIO:

Se recuerda que las personas y entidad beneficiarias deben, conforme a la letra j) del artículo 4, del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos públicos que financian las actuaciones incentivadas, incluidos los documentos electrónicos. Dichos documentos podrán ser objeto de las correspondientes actuaciones de comprobación y control derivadas de la normativa estatal o de la Unión Europea que así lo exija, en particular los indicados en el Anexo III.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Avenida Luis Ramallo, s/n - 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: dgieym.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas. • Datos laborales, tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Código identificación DIR3: A11027471